



RIO GALLEGOS, 10 Mayo 2002

VISTO:

La Nota N° 0204/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la nota citada se solicita autorización para proceder al reintegro a la Sra. Sara Masi de las Facturas N° 0001-00033429/27 de la firma CAPIPE S.R.L. y la Factura N°0002-00000014 de la Firma La Gran Barata por la suma de PESOS TRES (\$ 3,00), en concepto provisión de materiales de oficina para la Biblioteca de esta Unidad Académica, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 36,70);

Que el presente gasto será atendido con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a **REINTEGRAR** a la Sra. Sara Masi la suma de PESOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 36,70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente –

ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

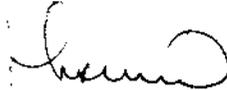
2.9.2.-UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA.-.....\$ 36,70.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-

DISPOSICION N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA UARG